Trabajo a Distancia PTGAS

Normativa

- Reglamento de trabajo a distancia del PTGAS de la Universidad de Jaén.
- Instrucción de la Gerencia por la que se desarrolla el procedimiento de solicitud, validación, planificación y seguimiento del trabajo a distancia del PTGAS.

1. Puestos de trabajo del PTGAS susceptibles de trabajo a distancia.

Cumpliendo el resto de requisitos, se podrá autorizar la modalidad de trabajo a distancia a aquellas personas que estén desempeñando uno de los puestos susceptibles de esta modalidad que figuren en el anexo I del Reglamento.

2. Solicitud y tramitación del trabajo a distancia

La solicitud para acceder al régimen de trabajo a distancia debe presentarse exclusivamente a través de la sede electrónica de la Universidad de Jaén, utilizando el procedimiento estandarizado de la instancia genérica. Para garantizar la correcta tramitación, es obligatorio que:

1. La instancia se dirija al Servicio de Personal.
2. El campo asunto de la instancia genérica se consigne de forma literal e inequívoca como: “Solicitud de trabajo a distancia PTGAS”.

2.1. Documentación obligatoria anexa a la solicitud

1. Plan Individual de Trabajo a Distancia (PITD).
2. Declaraciones responsables:
    1. Autoverificación y cumplimiento de requisitos TIC y de ciberseguridad.
    2. Verificación de cumplimiento de los requisitos de prevención de riesgos laborales.
3. Documento que acredite la superación de la formación obligatoria sobre competencias digitales, ciberseguridad y prevención de riesgos.

3. Requisitos técnicos y de ciberseguidad (anexo II del reglamento)

3.1. Requisitos de hardware:

1. Ordenador con un procesador de dos o más núcleos y al menos 4 GB de memoria RAM.
2. Monitor.
3. Teclado.
4. Ratón.
5. Micrófono y auriculares (o altavoces).
6. Cámara web.

3.2. Requisitos de software:

1. Sistema operativo: Windows 11, macOS 13 (o superior) o Linux; actualizados con los últimos parches de seguridad.
2. Navegador web: Edge, Safari, Firefox o Chrome; actualizados con los últimos parches de seguridad.
3. Antivirus actualizado.
4. Cliente de conexión remota segura VPN (Red Privada Virtual) para acceso a aplicaciones restringidas de la universidad.
5. Certificado digital de la FNMT, si necesita acceder a aplicaciones de Administración Electrónica o firmar digitalmente.

3.3. Requisitos de conexión a internet

1. Conexión a Internet de al menos 16 Mbps de bajada y 6 Mbps de subida. Se recomienda la conexión por cable frente a la conexión WIFI para mejorar la velocidad de conexión.

La velocidad de bajada y subida en la conexión a Internet se podrá verificar con un test de velocidad en la plataforma SpeedTest de RedIRIS.

4. Requisitos de prevención de riesgos laborales

1. Cumplimentar el cuestionario de autoevaluación en prevención de riesgos laborales
2. En su caso, implementar las deficiencias detectadas tras la realización del cuestionario de autoevaluación.

5. Requisitos formativos

La persona solicitante del trabajo a distancia deberá superar previamente un curso de formación sobre competencias digitales, ciberseguridad y prevención de riesgos laborales en puestos de trabajo a distancia.

Para ello, deberá matricularse y superar el siguiente curso:

- Competencias Digitales: Trabajo a distancia

Tras la superación de la actividad formativa, se emitirá automáticamente un documento acreditativo para su anexo en la solicitud de trabajo a distancia.

La citada actividad formativa se podrá realizar en cualquier momento del año.

6. Requisitos de presencialidad

1. Mínimo del 60% de la jornada semanal de la persona trabajadora a distancia.
2. Mínimo del 50% diario de la plantilla del servicio o unidad.

6.1. Control horario

Durante las jornadas de trabajo a distancia, la persona trabajadora a distancia está obligada a realizar los fichajes de entrada y salida mediante la anotación de entrada y salida de sistema del sistema de control de presencia (eTempo). Para que este registro sea válido y seguro, debe realizarse siempre utilizando la conexión segura a la red corporativa (VPN con doble factor de autenticación).

No se permitirá la utilización de la anotación de entrada y salida manual, salvo por causa de fuerza mayor debidamente acreditada. Las causas de fuerza mayor se limitan a fallos tecnológicos graves e imprevistos que impidan la conexión al sistema (ej. caída certificada del servicio de internet o de la VPN).

Guía informativa del trabajo a distancia (TAD) en etempo (*para la visualización se requiere autenticarse previamente con la cuenta TIC de la Universidad de Jaén)*

Equivalencia de horarios

7. Petición de servicios adicionales

Ciertos servicios de trabajo a distancia requieren permisos adicionales (acceso remoto al ordenador UJA, acceso a servicios de Red SARA o teléfono software con extensión UJA en casa). Aquellas personas que los necesiten, deberán notificarlo al Servicio de Informática a través del Portal de Autoservicio TIC (Murphy):

- Necesito algo > 6. Comunicaciones > Trabajo a distancia PTGAS

Enlaces relacionados

- Breve guía informativa de TAD en etempo